

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE ESCUELA DE LA E. T. S. DE NÁUTICA

Día de la reunión: 7 de Febrero de 2.014.

Lugar: Sala de Juntas, 11:30 horas

Asistentes:	Ausentes:
D. José Ramón San Cristobal Mateo, Director	D. ^a Alicia Aguado Azpillaga
D. ^a Ana Alegría de la Colina	D. D. Julio Barros Guadalupe
D. Francisco Correa Ruiz	D. Carlos A. Pérez Labajos
D. Tomás Martín Hernández	D. Félix Otero González
D. Alberto Miera Zubizarreta	D. ^a Elda Poo González
D. Francisco José Sánchez Díaz de la Campa	D. Abelardo Quevedo Torices
D. ^a Margarita Bahamonde Antón	

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de modificaciones de fichas del Curso 2013/2014.
2. Propuesta de procedimiento a seguir por los alumnos para solicitar los certificados de especialidad marítimos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Primer punto:

El director comienza la reunión explicando que en el mes de diciembre el Vicerrector de Profesorado había enviado una carta a todos los directores y decanos rogando que las asignaturas que en la formación de grupos se desviaban del número de créditos establecidos, se corrigieran en su caso, o se justificaran en la ficha.

Le pasa la palabra al Jefe de estudios que es la persona que se ha puesto en contacto con los departamentos una vez revisadas todas las fichas. Francisco Correa, Jefe de Estudios, repasa en voz alta las fichas que se han recibido por este motivo, además de aquellas otras que se han modificado por jubilaciones, bajas por enfermedad u otras circunstancias.

Se acuerda aprobar la modificación de las fichas docentes:

Segundo punto:

Tras un largo debate centrado en el aprovechamiento y la asistencia presencial del alumno en aquellas asignaturas vinculadas a la expedición de certificados de especialidad, se acuerda aprobar la normativa y la solicitud.

La dirección estudiará el envío de una circular de procedimiento a los profesores responsables de las asignaturas cuyo parte de su contenido se imparte con simuladores para establecer un protocolo a seguir sobre este asunto.

Se aprueban.

ACUERDOS:

Primero:

Aprobar la modificación de las siguientes fichas docentes de este curso académico 2013/2014:

Justificación de grupos:

- *G1082 Materiales y Tecnología Mecánica (G-MARINA)*
- *G1109 Materiales y Tecnología Mecánica (G-MARITIMA)*
- *G1074 Electricidad y Electrotecnia (G-MARINA)*
- *G1102 Electricidad y Electrotecnia (G-MARITIMA)*
- *G1043 Electricidad y Electrotecnia (G-NAUTICA)*
- *G1078 Legislación Marítima (G-MARINA)*
- *G1047 Legislación Marítima (G-NAUTICA-)*
- *G1107 Legislación Marítima (G-MARITIMA)*

Impartida en inglés:

- *G1124 Mechanical Technology (G-MARITIMA)*

Pendientes:

- *G317 Expresión Gráfica – (G-MARITIMA)*
- *G436 Expresión Gráfica – (G—MARINA)*
- *G437 Expresión Gráfica – (G-NAUTICA)*
- *G1126 Modelado 3D de elementos del buque (G-MARITIMA)*

Baja por enfermedad:

- *3497 Inglés Marítimo I (LNAUTIC2)*
- *G444 Inglés (G-MARINA)*
- *G316 Inglés (G-MARITIMA)*
- *G445 Inglés (G-NAUTICA)*

Por jubilación profesor:

- *3528 Ampliación de Sistemas Electrónicos del Buque – LMAQUIN2*
- *G1125 “Energías Renovables Marinas” – G-MARITIMA*

Segundo:

Aprobar la “Normativa para la expedición de certificados de cursos de especialidad marítima” (Ver Anexos)

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las doce horas treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN,

LA SECRETARIA,

-José Ramón San Cristobal Mateo-

-Margarita Bahamonde-

ANEXOS

NORMATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CURSOS DE ESPECIALIDAD MARITIMA

La Dirección General de Marina Mercante ha homologado a la ETS de Náutica de Santander para la impartición de diversos cursos de especialidad marítima.

A los alumnos que superen con aprovechamiento los mismos se les expedirá el oportuno certificado oficial.

Estos certificados están relacionados con asignaturas que se imparten en las Titulaciones de Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo y Grado en Ingeniería Marina, tal como se aprobó en Acuerdo de Junta de Escuela de 17/06/2013.

El procedimiento que se seguirá para la entrega de los certificados será el siguiente:

El alumno solicitará en cualquier momento del curso los certificados, siempre que haya superado las asignaturas. Se aprueba un modelo para estas solicitudes:

Impreso para la solicitud de los certificados.

Una vez comprobado, a la vista de las actas de las asignaturas o materias correspondientes, que se han superado los contenidos y condiciones del curso solicitado, en el plazo no inferior a quince días, se expedirá un certificado de la Escuela para cada alumno y por cada uno de los cursos. Asimismo, la relación de alumnos a los que se les haya tramitado los certificados de los distintos cursos, se notificará a la Dirección General de la Marina Mercante, que será quien expida el oportuno **certificado oficial** a través de las Capitanías Marítimas, después de la presentación del emitido por la Escuela.

Para la expedición de los certificados, se aplicarán las tasas que rigen en la Secretaría del Centro (se abonará la tasa establecida para la expedición de un único certificado, aunque sean varios los que se soliciten).

